

# **INICIATIVA QUE REFORMA EL ARTÍCULO 3º. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XXXIII AL ARTÍCULO 73, EN MATERIA DE RECONOCIMIENTO DEL DERECHO A UNA EDUCACIÓN INCLUSIVA Y DE CALIDAD, GARANTÍA DE ACCESO GRATUITO Y UNIVERSAL A HERRAMIENTAS DIGITALES EDUCATIVAS INCLUSIVAS E IMPULSO AL USO ÉTICO DE TECNOLOGÍAS E INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN EL ÁMBITO EDUCATIVO, A CARGO DEL DIPUTADO JACOBO MENDOZA RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA**

Quien suscribe, diputado Jacobo Mendoza Ruiz, integrante del Grupo Parlamentario de Morena de la LXVI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos: 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta soberanía la presente **iniciativa por la que se adiciona los artículos 3o. y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reconocimiento del derecho a una educación inclusiva y de calidad, garantía de acceso gratuito y universal a herramientas digitales educativas inclusivas, e impulso al uso ético de tecnologías e inteligencia artificial en el ámbito educativo**, en base a la siguiente:

## **Exposición de Motivos**

La educación es el pilar fundamental de toda sociedad democrática y justa, el motor del desarrollo humano y el instrumento primordial para erradicar las desigualdades estructurales que han marcado la historia de México.

Desde la promulgación de nuestra Carta Magna en 1917, el artículo 3o. ha sido el eje rector de este derecho humano esencial, evolucionando a través de reformas que han buscado adaptarlo a las circunstancias de cada época.

Hoy, en el contexto de la cuarta transformación impulsada por el gobierno del ex presidente Andrés Manuel López Obrador y continuada por la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, nos encontramos ante un nuevo paradigma: la irrupción acelerada de las tecnologías digitales y la inteligencia artificial (IA) en todos los ámbitos de la vida social.

Esta iniciativa propone una reforma al artículo 3o. constitucional para reconocer explícitamente el derecho a una educación inclusiva y de calidad, obligar al Estado a garantizar el acceso gratuito y universal a herramientas digitales educativas inclusivas, y promover el uso ético de la IA en el sistema educativo nacional.

Esta propuesta no surge de un vacío normativo, sino de una reflexión profunda sobre los retos y oportunidades que enfrenta México en el siglo XXI.

En un país donde, según datos de la Secretaría de Educación Pública (SEP), más de 3.6 millones de niños, niñas y jóvenes se encuentran fuera del sistema educativo formal, y donde la brecha digital afecta desproporcionadamente a comunidades indígenas, rurales y marginadas, es imperativo elevar a rango constitucional mecanismos que aseguren la equidad en el acceso al conocimiento.

La Nueva Escuela Mexicana (NEM), impulsada desde 2019, ha sentado las bases para una educación humanista, inclusiva y comunitaria, pero requiere de un blindaje constitucional para enfrentar los desafíos de la digitalización y la IA, evitando que estas herramientas profundicen desigualdades en lugar de mitigarlas.

México ha avanzado en materia educativa desde la Revolución Mexicana, cuando el artículo 3o. se configuró como un mandato laico, gratuito y obligatorio para combatir el analfabetismo y fomentar la identidad nacional.

Sin embargo, las reformas de 2013, conocidas como la “reforma educativa peñista”, priorizaron evaluaciones punitivas sobre la formación integral, generando resistencia magisterial y exacerbando desigualdades.

La abrogación de esa reforma en 2019, liderada por el entonces presidente López Obrador, marcó un quiebre paradigmático: se restituyeron derechos laborales de los docentes y se enfatizó la inclusión, y la equidad como principios rectores.

El ex presidente Andrés Manuel López Obrador reiteró en múltiples ocasiones que “la educación es la base de la transformación”, subrayando en su Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 la necesidad de una educación que forme ciudadanos críticos y éticos, no meros engranajes productivos.<sup>1</sup>

En su mañanera del 15 de mayo de 2019, al promulgar la reforma educativa, afirmó: “Hoy abrimos una perspectiva completamente diferente en favor de la educación de nuestros hijos”.<sup>2</sup>

Esta visión se alinea con la Declaración Universal de los Derechos Humanos (artículo 26) y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que México ha ratificado, obligándonos a garantizar educación inclusiva para todos.

Bajo el gobierno de la presidenta Sheinbaum, esta visión se profundiza. En su Proyecto de Nación 2024-2030, propone una hoja de ruta para la educación que incluye la creación de un Programa Nacional de Creación y Mejora de la Infraestructura Escolar, Digital y de Conectividad. En enero de 2025, anunció el Plan Integral del Sistema Nacional de Bachillerato, con la creación de 200 mil nuevos lugares educativos y la unificación de los 31 sistemas de media superior en dos modelos: general y tecnológico, enfatizando la inclusión y la equidad.

“Queremos que los jóvenes estudien, que amen la escuela y que estén en un entorno educativo en lugar de las calles”,<sup>3</sup> declaró Sheinbaum, destacando la ampliación de becas universales y modalidades a distancia para comunidades marginadas.

Desde la SEP, también se promueven iniciativas como Saberes MX, la primera plataforma pública de educación continua, que democratiza el acceso a herramientas digitales y formación en IA ética.

En septiembre de 2025, Delgado anunció actualizaciones curriculares en aprendizaje digital y microcredenciales en semiconductores, alineadas con los Polos de Desarrollo Económico para el Bienestar.

“La IA exige la evolución”, ha declarado, abogando por una regulación ética e inclusiva que identifique capacidades digitales en todos los niveles educativos.

Estos pronunciamientos políticos reflejan un consenso nacional: la educación debe ser inclusiva, incorporando diversidad cultural, de género y capacidades, y adaptarse a la era digital sin dejar a nadie atrás.

Sin embargo, persisten brechas: el 40 por ciento de las escuelas rurales carece de conectividad adecuada, apenas el 27 por ciento de los estudiantes del sector rural tienen acceso a internet, según un estudio elaborado por el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y Microsoft,<sup>4</sup> y la pandemia de Covid-19 exacerbó la exclusión digital, afectando a 3 millones de estudiantes.

La reforma propuesta eleva estos compromisos a rango constitucional, obligando al Estado a invertir en herramientas digitales gratuitas, como plataformas de aprendizaje adaptativo y software inclusivo para personas con discapacidad.

La inclusión educativa no es un lujo, sino un imperativo constitucional derivado del principio de igualdad (artículo 1o. constitucional). La actual redacción del artículo 3o. ya menciona la “educación inclusiva” desde la reforma de 2019, pero carece de especificidad para hacerla operativa en el contexto digital. Esta iniciativa propone reconocer explícitamente el “derecho a una educación inclusiva y de calidad”, que atienda diversidad étnica, lingüística, socioeconómica y de capacidades, alineándose con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (ratificada por México en 2007).

En México, la política de educación inclusiva ha avanzado, la inclusión como eje central para eliminar barreras discriminativas. No obstante, informes de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) revelan que el 25 por ciento de niños con discapacidad no accede a educación adecuada.

La reforma busca remediar esto mediante la obligación estatal de proveer materiales adaptados, como braille digital o intérpretes de lengua de señas virtuales.

A nivel internacional, la Declaración de Salamanca (Unesco, 1994) define la educación inclusiva como un proceso para responder a la diversidad de alumnos, eliminando barreras.<sup>5</sup> México, como firmante de la Agenda 2030 (ODS 4), debe avanzar hacia sistemas inclusivos que garanticen aprendizaje equitativo.

La IA promete personalizar el aprendizaje, detectar dificultades tempranas y optimizar recursos, pero sin regulación ética, puede perpetuar sesgos y vigilancia invasiva. Esta reforma obliga al Estado a impulsar el uso ético de IA,<sup>6</sup> conforme a la Recomendación Unesco sobre Ética de la IA (2021), que México adoptó, enfatizando transparencia, inclusión y protección de datos.

La presidenta Claudia Sheinbaum Pardo presentó SaberesMx, una plataforma nacional gratuita, disponible a partir de hoy, que democratiza el acceso al conocimiento e impulsa la educación integral para toda la vida, a través de cursos realizados y certificados por universidades públicas y la Subsecretaría de Educación Superior del Gobierno de México.

“De esa manera, las universidades, los tecnológicos no solamente se quedan con el título histórico, que es indispensable y hay que seguir trabajando, y estamos ampliando la matrícula, sino que también existe la certificación pública y gratuita, porque hoy la mayor parte de las certificaciones tiene que tener dinero para poderla obtener.

“Entonces con SaberesMx, el objetivo es que tengas tu certificación en distintas, le llaman, microcredenciales gratuitas. Claro, es un curso que tienes que ir pasando, tus exámenes y lo que tengas que hacer para poder tener tu certificación”, puntualizó en la conferencia matutina: “Las mañaneras del pueblo”.

El secretario de Educación Pública, Mario Delgado Carrillo, señaló que SaberesMX hace más flexible y extiende el derecho a la educación para toda la vida a través de la tecnología.

Detalló que, se estima llegar, potencialmente, a las 10.3 millones de personas que no concluyeron su Educación Superior, así como 183 mil 324 ingenieros con carrera truncada. Lo que se suma a la meta de cobertura de 55 por ciento de espacios físicos en la Educación Superior.<sup>7</sup>

A nivel internacional, diversos países ofrecen modelos replicables.

Finlandia, pionera en educación inclusiva, integra IA en currículos desde primaria, con énfasis en competencias éticas y acceso universal vía plataformas nacionales como eOppiminen.

Estonia, líder digital, usa IA para tutorías personalizadas y bases de datos laborales, reduciendo deserción en 15 por ciento.

La OCDE advierte en su informe 2024 sobre el impacto de IA en equidad: debe priorizar inclusión para evitar sesgos culturales.

Unesco, en su Encuesta Global 2025, revela que 66 por ciento de instituciones superiores tienen guías de IA ética, promoviendo alfabetización digital inclusiva. Iniciativas como Mahara-Tech en Egipto ofrecen IA gratuita en árabe para comunidades marginadas. Bangladesh's Digital Bangladesh asegura IA culturalmente responsiva. Estos casos demuestran que políticas inclusivas elevan calidad educativa.<sup>8</sup>

Esta reforma armoniza con el artículo 3o. actual, adicionando párrafos para mayor precisión sin alterar su esencia.

Esta iniciativa consolida la 4T en educación, honrando el legado de López Obrador y proyectando el gobierno de Claudia Sheinbaum, como el de mayor impulso a la educación digital y democratización de la tecnología e IA ética, México se posiciona como líder regional en equidad educativa.

Para hacer más esquemática la comprensión de la presente iniciativa incluimos el siguiente cuadro comparativo de la propuesta presentada:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	
Texto Vigente	Propuesta de Adición
Artículo 3º.(...)	Artículo 3º.(...)
(...)	(...)
(...)	(...)
(...)	(...)
(...)	(...)
(...)	(...)
(...)	(...)
(...)	(...)
(...)	(...)
(...)	(...)
(...)   ... X	(...)   ... X
<p><i>El Estado garantizará el acceso efectivo, gratuito, universal, accesible y de calidad a herramientas digitales educativas inclusivas y culturalmente pertinentes, incluyendo aquellas basadas en inteligencia artificial y ciencia de datos, priorizando a los grupos en situación de vulnerabilidad.</i></p>	

<p>Artículo 73. El Congreso tiene facultad:</p> <p>I....XXXII.</p>	<p>Artículo 73. El Congreso tiene facultad:</p> <p>I....XXXII.</p> <p><b>XXXIII. En materia de herramientas digitales educativas e inclusivas, Inteligencia Artificial y Ciencia de Datos.</b></p>
	<p><b>ARTÍCULOS TRANSITORIOS:</b></p> <p><b>Primero.</b> El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.</p> <p><b>Segundo.</b> La Secretaría de Educación Pública emitirá reglamentos en 90 días naturales a la expedición del presente Decreto.</p> <p><b>Tercero.</b> Los recursos del Fondo Nacional para la Inclusión Digital Educativa provendrán del presupuesto 2026.</p>

Por todo lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de los integrantes de esta honorable asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de:

**Decreto por el que se** adicionan un párrafo décimo segundo al artículo 3o. y una fracción XXXIII al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

**Artículo Único.** Se adicionan un párrafo décimo segundo al artículo 3o. y una fracción XXXIII al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

### **Artículo 3o . (...)**

(...)

(...)

(...)

(...)

(...)

(...)

(...)

(...)

(...)

(...) I ... X

**El Estado garantizará el acceso efectivo, gratuito, universal, accesible y de calidad a herramientas digitales educativas inclusivas y culturalmente pertinentes, incluyendo aquellas basadas en inteligencia artificial y ciencia de datos, priorizando a los grupos en situación de vulnerabilidad.**

**Artículo 73.** El Congreso tiene facultad:

I....XXXII.

**XXXIII. En materia de herramientas digitales educativas e inclusivas, Inteligencia Artificial y Ciencia de Datos.**

#### **Artículos Transitorios**

**Primero.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** La Secretaría de Educación Pública emitirá reglamentos en 90 días naturales a la expedición del presente Decreto.

**Tercero.** Los recursos del Fondo Nacional para la Inclusión Digital Educativa provendrán del presupuesto 2026.

#### **Notas**

1 [1] Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, Andrés Manuel López Obrador, [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0)

2 [1] Gobierno de México. Conferencia de prensa del presidente Andrés Manuel López Obrador, del 15 de mayo de 2019. <https://www.gob.mx/amlp/prensa/conferencia-de-prensa-del-presidente-andres-manuel-lopez-obrador-del-15-de-mayo-de-2019>

3 [1] La Crónica, enero 13 de 2025. <https://www.cronica.com.mx/nacional/2025/01/13/hacia-un-sistema-unico-de-bachillerato-claudia-sheinbaum-impulsa-transformacion-educativa/>

4 [1] El Universal, Estudio: 73% de estudiantes en áreas rurales, sin internet. <https://www.eluniversal.com.mx/cartera/estudio-73-de-estudiantes-en-areas-rurales-sin-internet/>

5 [1] Declaración de Salamanca. Unesco, 1994.  
[https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000098427\\_spa](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000098427_spa)

6 [1] Unesco. Ética de la Inteligencia Artificial. <https://www.unesco.org/es/artificial-intelligence/recommendation-ethics>

7 [1] Gobierno de México. Presidenta Claudia Sheinbaum presenta SaberesMX, plataforma gratuita que democratiza el conocimiento

8 [1] Unesco. Encuesta global para mapear la adopción de la inteligencia artificial en la educación superior. <https://www.iesalc.unesco.org/es/articles/encuesta-global-para-mapear-la-adopcion-de-la-inteligencia-artificial-en-la-educacion-superior>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 2 de diciembre de 2025.

Diputado Jacobo Mendoza Ruiz (rúbrica)

